



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 26 de junio de 2025.

Exp. 2024-32-1-0000125.

R/D N°. 155/2025

VISTO: la Resolución de Directorio N.º 67/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, por la cual se delega en la Gerencia Técnica y en el Director del Área correspondiente la potestad de suscribir convenios y acuerdos con otros organismos e instituciones;

RESULTANDO: que a juicio del Directorio no se considera pertinente mantener vigente dicha delegación en atención a la necesidad de centralizar la evacuación y suscripción de convenios en el propio Directorio del Instituto;

CONSIDERANDO I: que la Ley N.º 19.158, en su artículo 7 literal ñ, faculta al Directorio a delegar y avocar atribuciones por resolución fundada;

CONSIDERANDO II: que resulta conveniente, en esta instancia, revocar la delegación efectuada, a fin de asegurar un mayor control y seguimiento institucional en los procesos de vinculación con terceros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.


EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1.º) Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N.º 67/2024, de fecha 29 de febrero de 2024.

2.º) Establecer que la suscripción de convenios y acuerdos con otros organismos e instituciones continuará siendo competencia del Directorio del Instituto Uruguayo de Meteorología.


3.º) Solicitar a la encargada de Administración recabe información sobre la totalidad de los convenios firmados al amparo de la RD N°67/2024

4.º) Comuníquese a las áreas involucradas y al Área de Administración a los efectos pertinentes.


DRA. (PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URuguayO DE METEOROLóGIA
RESUELVE

1.º) Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N.º 67/2024, de fecha 29 de febrero de 2024.